



Alto Hospicio, 22 de abril del 2025

A : PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

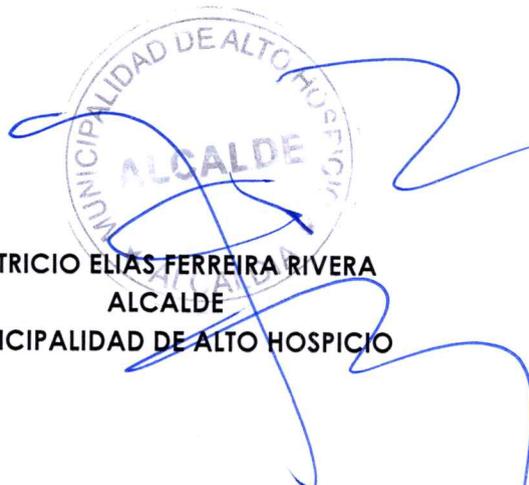
Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N° 034/2025**, denominado **"Fabricación de 20 rodillos para bateas de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID **3447-56-LE25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente **SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA, R.U.T.: 77.904.129-8**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Fabricación de 20 rodillos para bateas de la Municipalidad de Alto Hospicio"
Unidad Técnica	:	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (en adelante DMAO).
Número Propuesta	:	034/2025.
ID Mercado Público	:	3447-56-LE25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 1.781/2025**, de fecha **24 de marzo del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública **N° 034/2025**, denominado "**Fabricación de 20 rodillos para bateas de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-56-LE25**, **Actas de Apertura** publicadas con fecha **09 de abril del 2025** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **viernes 04 de abril del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 034/2025**, denominado "**Fabricación de 20 rodillos para bateas de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-56-LE25**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA **R.U.T.: 77.904.129-8**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 52° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 53° de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

**2.1. PROPONENTE:**

Nombre : SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA
RUT : 77.904.129-8
Dirección : Santa Isabel N°3632, Alto Hospicio
Representante Legal : Luis Osses Robles
RUT :
Teléfono : 992016733
Correo Electrónico : maestranzametalnor@gmail.com

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

El Art. 82° de las Bases Administrativas, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta administrativa (15%), Oferta Económica (25%) y Oferta Técnica (60%)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	Cumplimiento de Requisitos Formales. Presentación de los documentos solicitados en el Art.52° de las bases administrativas. 30%	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	3.00	0.45
		2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.	5	1.50	0.23
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).	0	0.00	0.00



		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0.00	0.00
	<u>Pacto de Integridad</u>				
	Según lo declarado en el <u>ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD y lo indicado en el Art. 52° de las Bases Administrativas punto Nro. 1.1.3.</u>	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	2.00	0.30
	20%	2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0.00	0.00
	<u>Visita a terreno</u>				
	Según Acta de Visita a Terreno, <u>y lo indicado en el Art. 159° de las Bases Administrativas.</u>	1. Asiste a la Visita a Terreno programada.	10	5.00	0.75
	50%	2. No asiste a la Visita a Terreno programada.	0	0.00	0.00

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 25%	<u>Precio:</u> Según lo declarado en el <u>ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA y lo indicado en el Art. 53° de las Bases Administrativas punto Nro. 2.1.1.</u>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: Pi= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin= Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.</p>



	100%	<p>10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57). 2. El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <u>deberá El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para la correcta entrega de los productos en la Comuna de Alto Hospicio, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicatario.</u> 3. <u>Si se detecta que existe error u inconsistencia en el precio neto de la oferta, será declarada inadmisibile.</u> 4. <u>Cuando la oferta económica supere el presupuesto disponible indicado en el Art. 40° de las Bases Administrativas, será declarada inadmisibile.</u>
--	-------------	---

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	Materia de Impacto Social – Proveedor Local	1. El proponente cuenta con Domicilio en la Provincia de Iquique (Comunas de Iquique y Alto Hospicio).	10	2.00	1.20
	Según lo declarado en el <u>ANEXO N°1-A O ANEXO N°1-B: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (SEGÚN CORRESPONDA).</u> y lo indicado en el Art. 52° de las Bases Administrativas punto Nro. 1.1.1.	2. El proponente cuenta con Domicilio en la Provincia del Tamarugal (Comunas de Colchane, Camiña, Huara, Pica y Pozo Almonte)	5	1.00	0.60
	20%	3. El proponente cuenta con domicilio en otra provincia que no es Iquique ni el Tamarugal.	0	0.00	0.00
	Análisis de la oferta técnica presentada por el oferente:	1. 1° Mejor servicio de fabricación y producto ofertado según análisis.	10	5.00	3.00
	Según lo declarado en la <u>OFERTA TÉCNICA del</u>	2. 2° Mejor servicio de fabricación y producto ofertado según análisis.	7	3.50	2.10



oferente, y lo indicado en el Art. 52° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.1.1. 50%	3. 3° Mejor servicio de fabricación y producto ofertado según análisis.	5	2.50	1.50
	4. 4° Mejor servicio de fabricación y producto ofertado según análisis.	3	1.50	0.90
	5. 5° Mejor servicio de fabricación y producto ofertado según análisis.	0	0.00	0.00
Plazo de Entrega: Según lo declarado en el ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA y lo indicado en el Art. 52° de las Bases Administrativas punto Nro. 2.1.1. 20%	1. Oferta un plazo de entrega de 1 a 6 días hábiles.	10	2.00	1.20
	2. Oferta un plazo de entrega de 7 a 12 días hábiles.	6	1.20	0.72
	3. Oferta un plazo de entrega de 13 a 19 días hábiles.	3	0.60	0.36
	4. Oferta un plazo de entrega de 20 días hábiles o más.	0	0.00	0.00
Plazo de Vigencia de la Garantía Ofertada Definido en el ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA, PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA y lo indicado en el Art. 52° de las Bases Administrativas punto Nro. 2.1.1. 10%	1. Considera un plazo de Garantía de los Productos de 06 meses (183 días) o más.	10	1.00	0.60
	2. Considera un Plazo de Vigencia de la Garantía de los Productos por sobre los 03 meses (más de 183 días) hasta debajo los 06 meses (menos de 365 días).	5	0.50	0.30
	3. Considera un Plazo de Vigencia de la Garantía de los Productos por 03 meses.	0	0.00	0.00

Criterio de Diferenciación:

Art. 87° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por mejor Análisis de la oferta técnica presentada por el oferente.
- ✓ 2° por mejor Oferta Económica
- ✓ 3° por menor Plazo de Entrega.
- ✓ 4° por proveedor que cuente con domicilio en la provincia de Iquique.



3.1. ANÁLISIS OFERTA ADMINISTRATIVA (15%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 82°, podemos concluir:

SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA R.U.T.: 77.904.129-8					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.52° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	El proponente cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	3.00	0.45
	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Según lo declarado en el ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD y lo indicado en el Art. 52° de las Bases Administrativas punto Nro. 1.1.3.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	El proponente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal. Adjunta copia de composición de su programa, y conocimiento de su personal.	10	2.00	0.30
	<p><u>Visita a terreno</u></p> <p>Según Acta de Visita a Terreno, y lo indicado en el Art. 159° de las Bases Administrativas.</p> <p style="text-align: center;">50%</p>	El proponente asiste a la Visita a Terreno programada el 31 de marzo del 2025. Comprobado en el Acta de visita a terreno adjunto en el ID del presente proceso licitatorio.	10	5.00	0.75
TOTAL PUNTAJE PONDERADO					1.50



3.2. ANÁLISIS OFERTA ECONOMICA (25%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 82°, podemos concluir:

SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA R.U.T.: 77.904.129-8						
Ítem N°	Detalle	Cantidad (unidades)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
1	Fabricación de rodillos para batea municipal	20 unidades	\$ 485.000	\$ 9.700.000	\$ 1.843.000	\$ 11.543.000

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ÍTEM: FABRICACIÓN DE 20 RODILLOS PARA BATEAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA	\$ 11.543.000	$\frac{\$11.543.000}{\$11.543.000} \times 100\% \times 25\% \times 10 =$	2.50

3.3. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (60%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 82°, podemos concluir:

SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA R.U.T.: 77.904.129-8					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	Materia de Impacto Social – Proveedor Local	El proponente cuenta con Domicilio en la comuna de Alto Hospicio, según el e-rut y lo declarado en el Anexo 1-A.	10	2.00	1.20
	Según lo declarado en el ANEXO N°1-A O ANEXO N°1-B: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (SEGÚN CORRESPONDA). y lo indicado en el Art. 52° de las Bases Administrativas punto Nro. 1.1.1. 20%				



	<p><u>Análisis de la oferta técnica presentada por el oferente:</u></p> <p>Según lo declarado en la <u>OFERTA TÉCNICA del oferente, y lo indicado en el Art. 52° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.1.1.</u></p> <p style="text-align: center;">50%</p>	<p>El proponente presenta el 1° mejor servicio de fabricación y producto ofertado según análisis de la Unidad Técnica.</p>	10	5.00	3.00
	<p><u>Plazo de Entrega:</u></p> <p>Según lo declarado en el <u>ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA y lo indicado en el Art. 52° de las Bases Administrativas punto Nro. 2.1.1.</u></p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>El proponente oferta un plazo de entrega de 15 días hábiles como máximo.</p>	3	0.60	0.36
	<p><u>Plazo de Vigencia de la Garantía Ofertada</u></p> <p>Definido en el <u>ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA, PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA y lo indicado en el Art. 52° de las Bases Administrativas punto Nro. 2.1.1.</u></p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>El proponente considera un plazo de Garantía de los Productos de 06 meses (183 días) o más.</p>	10	1.00	0.60
TOTAL PUNTAJE PONDERADO					5.16

4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 82° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM: FABRICACIÓN DE 20 RODILLOS PARA BATEAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO				
EMPRESA	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TECNICA	PONDERACIÓN FINAL
	15%	25%	60%	
SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA	1.50	2.50	5.16	9.16

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 034/2025, denominado **"Fabricación de 20 rodillos para bateas de la**



Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-56-LE25, al proponente SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA, R.U.T.: 77.904.129-8, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

Cuya oferta económica del proponente es la siguiente:

Table with 7 columns: Ítem N°, Detalle, Cantidad (unidades), Valor Neto Unitario, Valor Total Neto, IVA, Valor Total Bruto. Row 1: Fabricación de rodillos para batea municipal, 20 unidades, \$ 485.000, \$ 9.700.000, \$ 1.843.000, \$ 11.543.000.

Cuyo plazo de entrega es el siguiente:

Table with 3 columns: Ítem N°, Detalle, Plazo Máximo de Entrega (En Días Hábiles). Row 1: Entrega de 20 rodillos para batea municipal, 15.

La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Presupuesto de Municipal a la cuenta N°215-31-02-005, o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva o mediante Decreto Alcaldicio.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.:



Norma Cordova Correa
Directora Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.:



Abel Carvajal Ayala
Secretario Municipal (S)
R.U.T.:



Andrea León Vásquez
Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
R.U.T.:



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°034/2025

"Fabricación de 20 rodillos para bateas de la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-56-LE25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación



participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.:



Nancy Córdova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Abel Carvajal Ayala
Secretario Municipal (S)
R.U.T.:



Eduardo Torquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.:



Andrea León Vázquez
Directora de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato
R.U.T.: